



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 14 NOV 2017

Expte. Ref.: 0050416/2017
0050619/2017

VISTO

Que a fs. 1 el Jefe de Personal y Sueldos del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, solicita el pago de 20 horas extras mensuales al 50%, al agente nodocente Lic. RUSSO, Lucas, (Leg. 48.096), por sus tareas como responsable del Área Contable de dicho Centro, y

CONSIDERANDO

Que el Lic, RUSSO Lucas (48.096) es agente no docente, categoría 7 administrativo, de esta Facultad y se le han delegado tareas como responsable del Área Contable del CEA.

Lo dispuesto por el art. 74 del CCT aprobado por Decreto PEN 366/06

Que la presente solicitud cuenta con el visto bueno de la Directora del CEA y el Área de RRHH de la Facultad y que dicho gasto sera financiado por recursos propios del CEA.

Lo establecido por Resolución HCS 725/2016 art. 1º y 2º.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a liquidar en concepto de 20 "Horas Extras" mensuales al 50% en el periodo de junio a setiembre de 2017, a favor del agente nodocente Russo Lucas (Leg. 48.096) en los términos del art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/06. La erogación deberá ser imputada a Fuente 12 (Recursos Propios) de la dependencia y estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al artículo 19 de la Ley 24.447.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Comunicar. Girar copia al Área de Recursos Humanos, al Área Económica Financiera de la Facultad y a la Dirección General de Personal de la SGI- UNC. Oportunamente archivar.

702
RESOLUCION N°:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA